

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: "CIERRE PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL CHILLANCITO CURANILAHUE"


I.- Generalidades: las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al Cierre Perimetral de las Cancha de Fútbol Chillancito, Curanilahue.

Esta cancha se le hará un cierre perimetral de 5,20 metros de altura en la parte posterior de los arcos de futbol y 2,50 metros en los dos lados laterales. El espacio a cerrar corresponde a un rectángulo de 120 metros de largo por 70 metros de ancho.

Los cierres perimetrales serán con malla acma galvanizada GB3 con pilares de fierro cuadrado de 50x50x3 mm cada 2.10 mts de distancia, enmarcando la malla con un ángulo de 25x25x3mm y reforzando con fierro liso de 8 mm.

Los cierres que miden 5.20 mts de altura llevaran un refuerzo o diagonal (pata de gallo) un pilar por medio de 20x20x2 anclado en un poyo de hormigón de 20x30 con platinas de anclaje de 6 mm y con pernos de fierro de 10 mm a partir de los 3 metros hacia el poyo de hormigón que estará a 60 cm del poyo del pilar central, además los pilares centrales irán anclados en poyos de hormigón de 30x70.

El cierre que mide 2.5 mts de altura llevara un refuerzo o diagonal (pata de gallo) cada dos pilares de 20x20x2 anclado en un poyo de concreto de 20x30 con platinas de anclaje de 6 mm y con pernos de fierro de 10 mm a partir de los 2 metros hacia el poyo de hormigón que estará a 50 cm del poyo del pilar central, además los pilares centrales irán anclados en poyos de hormigón de 30x50.


SALVADOR ESPINOZA ARANEDA
INGENIERO CIVIL
SECPLAN(S)

Curanilahue, Junio del 2008

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CARTA GANTT):

PROYECTO: "Cierre perimetral cancha de fútbol Chillancito, Curanilahue"

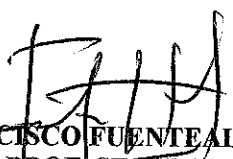
ACTIVIDAD/TIEMPO (MESES):

Actividad/Tiempo	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
C					-----
B		-----	-----	-----	-----
A	-----				
	1	2	3	4	5

LICITACIÓN OBRA (A)
EJECUCIÓN OBRAS (B)
RECEPCIÓN (C)

CRONOGRAMA FINANCIERO:

Monto (\$)	6.000.000	6.000.000	6.000.000	7.525.000
Mes	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre


FRANCISCO FUENTEALBA H.
PROF. SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2500

CURANILAHUE, 10 de junio 2003

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) Contrato de Comodato de fecha 02 de junio 2003, entre Empresa Bosques Arauco S.A. y la I. Municipalidad de Curanilahue .

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

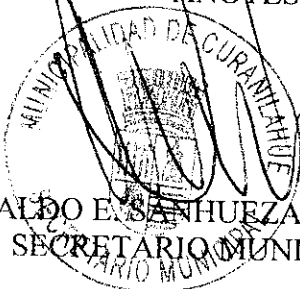
DECRETO :


1.- Apruébese el Contrato de Comodato, fecha 02 de Junio 2003, suscrito entre la Empresa Bosques Arauco S.A., representada por su Gerente Don **JORGE SERON FERRE** y la I. Municipalidad de Curanilahue, representada por su Alcalde, don **AHIMALEC BENITEZ SILVA**.

2.- Por el presente Contrato BASA entrega en Comodato a la Municipalidad , un Retazo de terreno de 15.000 M2., el que será utilizado estrictamente a cancha de fútbol, con graderías y camarines para uso de la comunidad.

3.- El Contrato de Comodato rige a contar de la fecha del presente instrumento y tiene una duración de 10 años , pudiendo ser renovado por periodos iguales y sucesivos de tres años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



ALDO E. SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL


AHIMALEC BENITEZ SILVA
ALCALDE

MJP/ASA/MMF/sjc.-

Distribución:

- Obras
- Finanzas
- Dideco
- Asesor Jurídico
- Oficina de Deportes
- Control
- Archivo


MARCOS MALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



BOSQUES ARAUCO S.A.

CONTRATO DE COMODATO

BOSQUES ARAUCO S.A.

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

En Arauco, a 02 de Junio del 2003, entre **BOSQUES ARAUCO S.A.**, persona jurídica, rol único tributario número 82.152.700-7, representada por su gerente don **JORGE SERON FERRE**, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad N° 6.224.026-1, ambos domiciliados en Los Horcones S/N., Carampangue, comuna de Arauco, en adelante **BASA o El Comodante**, de una parte, y de la otra parte, la **Ilustre Municipalidad de Curanilahue**, persona jurídica, rol único tributario número 69.160.200-1, representada por su Alcalde don **AHIMALEC ABSALON BENITEZ SILVA**, según consta de Decreto de Nombramiento N° 418, de 17 de Septiembre del 2001, cédula de identidad N° 9.298.167-3, ambos domiciliados en calle Riquelme N° 701, de la comuna de Curanilahue, en adelante **El Comodatario**, se ha convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO

BOSQUES ARAUCO S.A. es dueña y exclusiva poseedora del resto no transferido del predio "**Hijuela Tres**", ubicado en la comuna de Curanilahue, de una superficie aproximada de 1.516,4 hectáreas, inscrito a su nombre a fojas 268 N° 292 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curanilahue del año 1994, rol de avalúo N° 501-2, de la comuna de Curanilahue.

SEGUNDO

Dentro del predio ya singularizado, existe un retazo de terreno de aproximadamente 15.000 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: **Norte**, en 169 metros con resto mismo predio; **Sur**, en 153 metros en parte con resto mismo predio y parte con estero; **Oriente**, en 93 metros con resto del mismo predio; y **Poniente**, en 100 metros con resto del mismo predio.

Para una mayor comprensión, el retazo de terreno que por este acto se entrega en comodato, se encuentra demarcado en un plano confeccionado al efecto, denominado: "Retazo de terreno de 15.000 M2, entregado en Comodato a la I. Municipalidad de Curanilahue", escala 1:10000, el que firmado en triplicado por los comparecientes se entiende forma parte integrante del presente contrato.

NOVENO

El comodante o personeros autorizados suyos, tendrán derecho a visitar e inspeccionar el retazo de terreno entregado en comodato, en el momento que lo estime oportuno, obligándose el comodatario a dar las facilidades que fueren necesarias para cumplir tal cometido.

DECIMO

Sin perjuicio del plazo de duración estipulado en la cláusula Cuarta precedente, el presente contrato terminará en forma anticipada, ipso facto, sin necesidad de requerimiento judicial alguno, restituyendo en forma inmediata el retazo de terreno entregado en comodato, en los siguientes casos:

- 1.- Dar al retazo de terreno un uso o destino diferente al indicado en la cláusula Sexta.
- 2.- No cumplir el comodatario con las obligaciones asumidas en virtud del presente instrumento.
- 3.- Contravenir la prohibición establecida en la cláusula Octava letra c), del presente contrato.
- 4.- No cumplir con la normativa legal vigente sobre leyes del medio ambiente.

DECIMO PRIMERO

Todos los gastos, impuestos o derechos notariales que genere la suscripción del presente contrato serán de cargo del comodatario.


DECIMO SEGUNDO

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan como domicilio especial la ciudad de Arauco, prorrogando competencia para ante sus Tribunales

DECIMO TERCERO

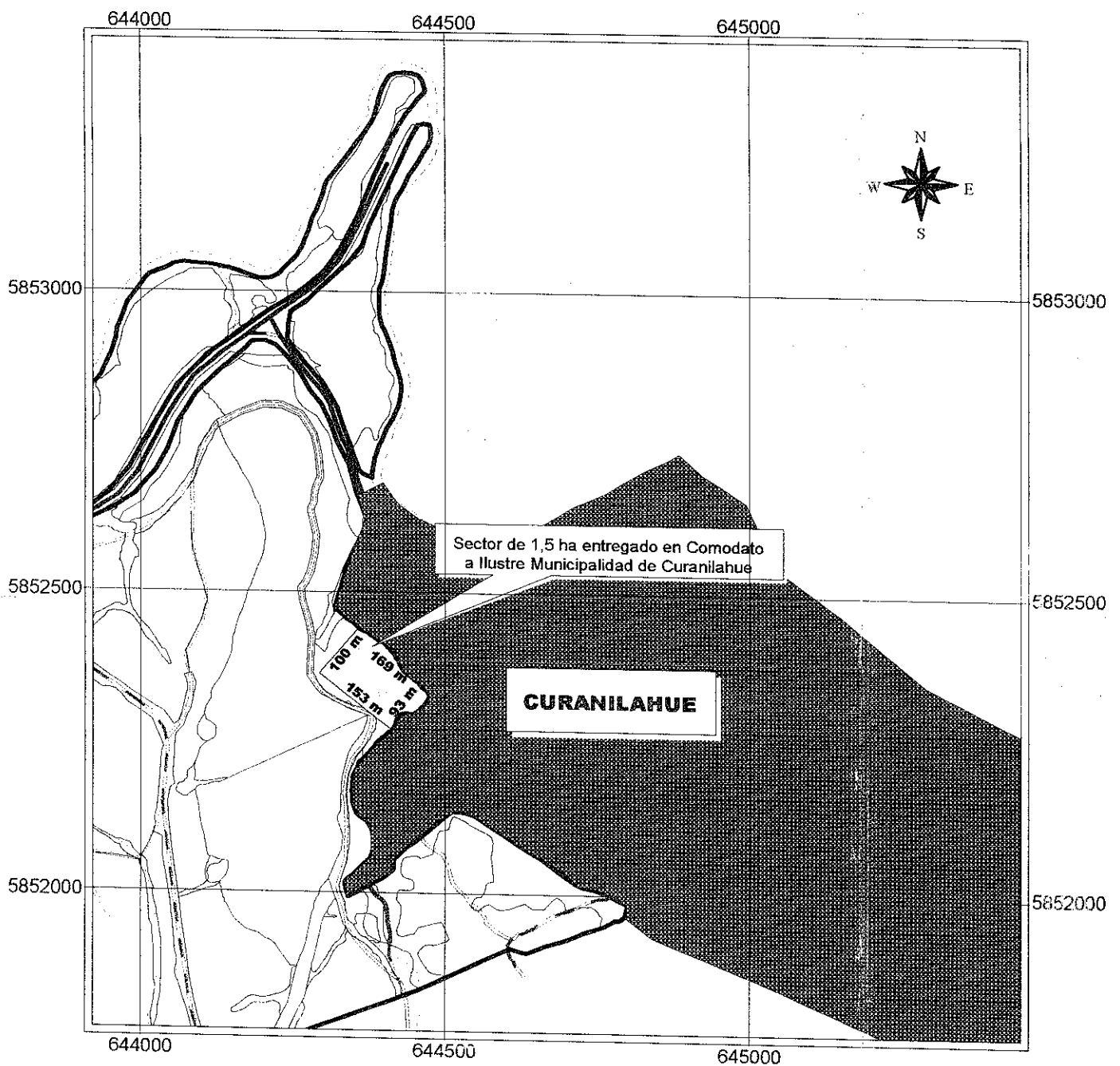
El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo texto y tenor, quedando uno de ellos en poder del Comodatario y los restantes en poder de Bosques Arauco S.A.



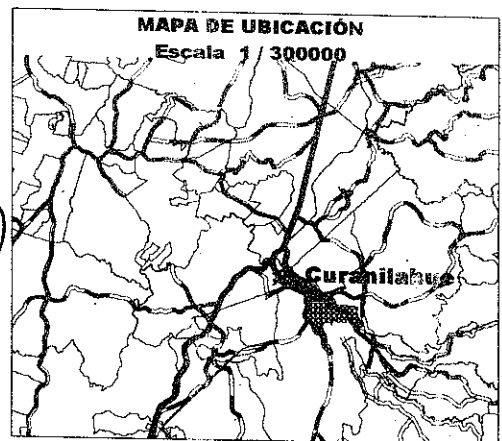

 JORGE SERON FERRE
 BOSQUES ARAUCO S.A.




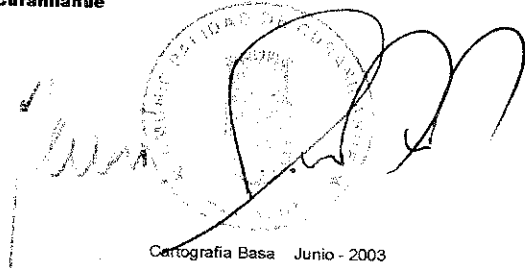

 AHIMAZEC BENITEZ SILVA
 I. MUNICIPALIDAD DE CURANILHUE.



PREDIO HIJUELA 3
Escala 1 / 10000



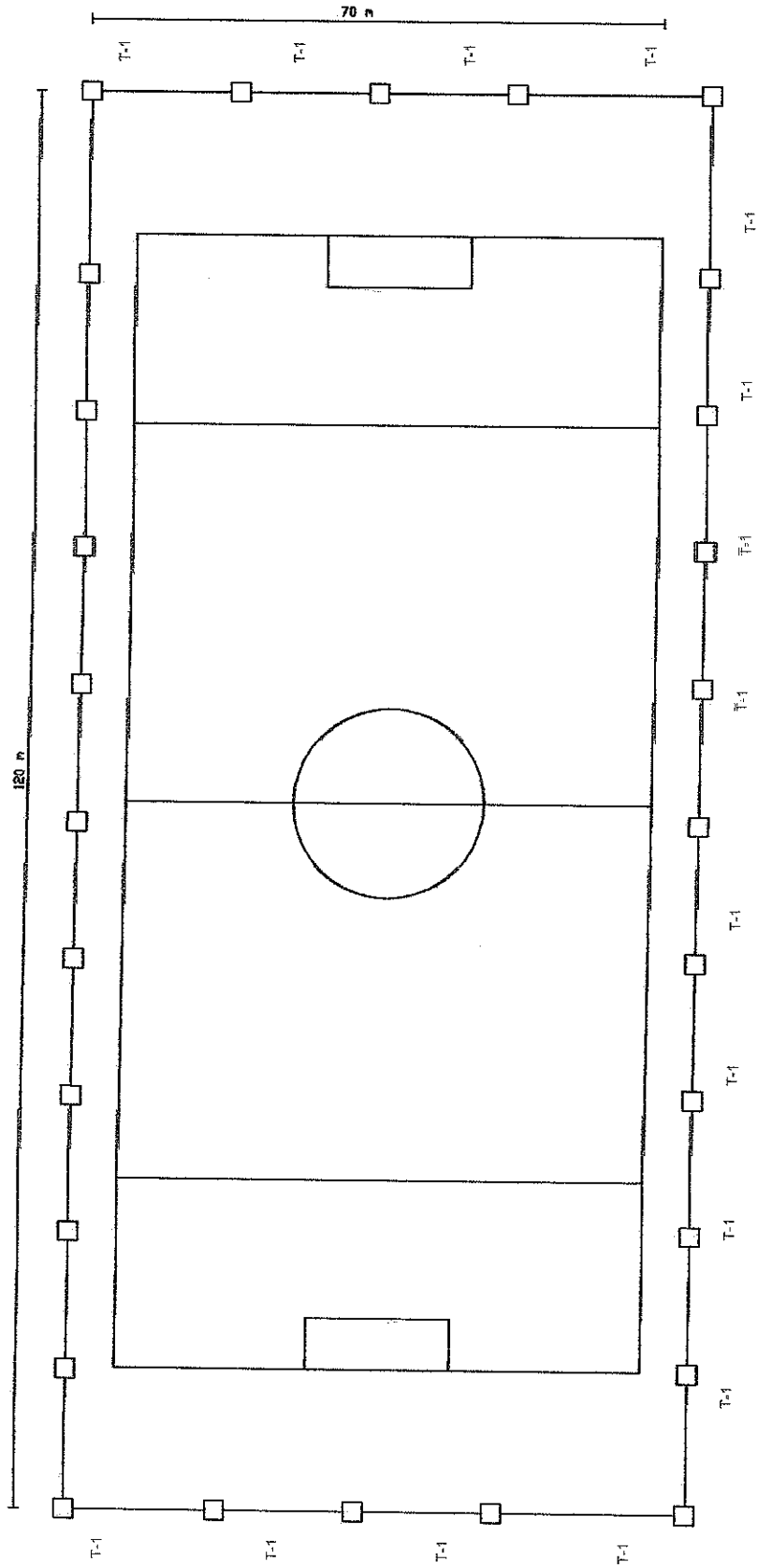
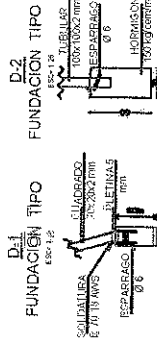
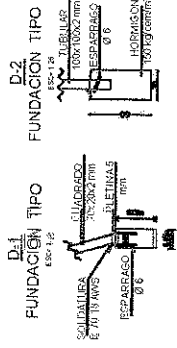
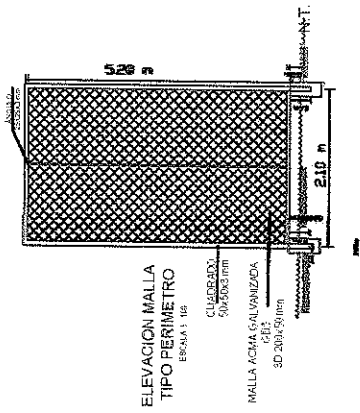
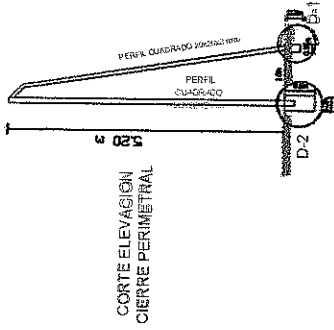

Comodato de 1,5 ha a Ilustre Municipalidad de Curanilahue



Cartografía Basa Junio - 2003

NOTA

- 1) TODAS LAS MEDIDAS EN EL PLANO DE CADA RESPONDERÁN DE 5 CM. DE ANCHO.
- 2) SE APLICARÁ LA REGLA DE LA MÁXIMA ECONOMÍA.
- 3) EL TRAZADO DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADO.
- 4) EL TRAZADO DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADO.
- 5) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.
- 6) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.
- 7) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.
- 8) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.
- 9) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.
- 10) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.
- 11) LA COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEBE SER COORDINADA.



CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE SECCIONES

Profesional DE SECPLAN

CURANTINI